

CIRCULAR 30/2017

Normativa XXXI Juegos Deportivos de Navarra 2017 - 2018

PARTICIPANTES

Podrán tomar parte en la competición los deportistas de categoría Sub-10 (nacidas en 2009 y 2010), Sub-12 (nacidas en 2007 y 2008), Sub-14 (nacidas en 2005 y 2006), Sub-16 (nacidas en 2003 y 2004) y Sub-18 (nacidas en 2001 y 2002).

Para tomar parte en los Juegos Deportivos de Navarra será necesario que los atletas estén adscritos a un Club inscrito en el Registro del Gobierno de Navarra como Club de Atletismo y dado de alta como tal en la Federación, mediante la renovación de la licencia o su cumplimentación, en el caso de los clubes nuevos, estando al corriente del abono de la licencia de Club para la temporada 2017 - 2018 y que cumplan la normativa de documentación que se indica seguidamente.

DOCUMENTACIÓN

Para que los atletas puedan tomar parte en los Juegos Deportivos de Navarra antes **del domingo día 22 de Octubre**, los Clubes deberán presentar en la Federación la documentación que seguidamente se detallará. Posteriormente se abrirá un segundo plazo de inscripción que se indicará en las normativas particulares de Campo a Través y Pista.

1) Impreso de Inscripción en Juegos Deportivos de Navarra

Se deberá incluir en este impreso a todos los atletas, entrenadores y delegados que vayan a tomar parte en los Juegos Deportivos de Navarra sea cual sea la modalidad de licencia que tengan.

Se deberá cumplimentar los apartados Modalidad Deportiva, Zona Deportiva, Club, Categoría, Color camiseta y pantalón, nombre, dirección y teléfono del responsable. Cada una de las categorías deberá cumplimentarse en un impreso.

Se inscribirá a los atletas por orden alfabético, señalando todos los datos que se requieren, D.N.I. (en el caso de atletas que no lo tengan el del padre, madre o tutor) apellidos, nombre, fecha de nacimiento. En el apartado licencia se indicará el número de la misma para aquellos que la tenían del año pasado, bien sea Nacional, Autonómica Individual o Autonómica Colectiva.

Se incluirá también en cada uno de los impresos por categorías los nombres de los delegados y entrenadores. Estos últimos deberán acreditar como mínimo la formación al menos del curso de nivel inicial en el momento de la inscripción. Si no fuera posible, a lo largo de la edición de Juegos

Deportivos podrán presentar dicha documentación. En caso contrario, deberán, al menos, deberán estar bajo la tutela de un entrenador/a titulado/a.

Finalmente se indicará la fecha, nombre y apellidos del firmante y cargo en el Club, firmando y sellando el impreso en el lugar correspondiente.

Se adjuntan los impresos en castellano y euskera.

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de carácter personal (LOPD), la organización adoptará las medidas oportunas para garantizar el tratamiento confidencial de sus datos. La finalidad de la recogida, tratamiento y cesión de estos datos personales facilitados por los/as participantes en JDN es exclusivamente la gestión administrativa de la inscripción presentada. El/la participante podrá en todo momento ejercitar su derecho de acceso y rectificación dirigiéndose a la propia federación deportiva en la que realizó la solicitud.

2) Certificado Negativo del Registro Central de Delincuentes Sexuales.

Los clubs participantes en los Juegos Deportivos de Navarra, junto con la inscripción, deberán adjuntar una declaración en la federación deportiva correspondiente haciendo constar que cumplen el requisito. Los clubes serán los encargados de guardar los certificados de todas las personas del club que estén participando en los JDN y tengan contacto con menores.

CUOTAS

Los clubes deberán abonar una cuota de 7 € por participante que se hará efectiva una vez la Federación emita la correspondiente factura.

El pago se efectuará mediante abono en la cuenta de la Federación en La Caixa **ES96 2100 5340 56 2200051303**

Esta cuota da derecho a participar en todas las competiciones programadas dentro de las modalidades de Campo a Través y Pista de los Juegos Deportivos de Navarra.

El abono de la cuota será imprescindible para que los atletas puedan tomar parte en la competición.

ATENCIÓN MÉDICA Y SEGUROS

La asistencia sanitaria derivada de la práctica deportiva de los participantes en JDN corresponderá, con carácter general al Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.

La asistencia que precisen aquellos participantes con régimen especial de aseguramiento (MUFACE, MUGEJU, ISFAS u otros) se prestará con los

medios de los que disponga el sistema de asistencia sanitaria por el que hayan optado (O.F. 64/2003, de 15 de Mayo del Consejero de Salud).

Por este motivo y para conocimiento de la Federación, deberá adjuntarse al impreso de inscripción una lista con los nombres de los atletas que posean un régimen especial de aseguramiento.

Metodología para la asistencia sanitaria.

Los/las participantes que utilicen los servicios hospitalarios, como consecuencia de la práctica deportiva, deberán acreditar a su llegada al centro sanitario la condición de participantes en JDN, llevando la hoja de inscripción en Juegos Deportivo de Navarra.

Para más información <https://www.deporteyjuventudnavarra.es/es/asistencia-1>

El INDJ tendrá contratada una póliza de seguro de accidentes que cubre los riesgos de fallecimiento y/o pérdidas anatómicas y funcionales por accidente. La responsabilidad civil de la actividad programada, está incluida en la cobertura general de responsabilidad civil establecida por el Gobierno de Navarra (artículo 67 de la Ley Foral del Deporte en Navarra).

DESPLAZAMIENTOS

Los desplazamientos se facilitarán desde el Instituto Navarro de Deporte y Juventud. Serán necesarios como mínimo 25 participantes para poder acceder al autobús.

En aquellos desplazamientos en los que el viaje se efectúe en autobús de la organización, será imprescindible que por cada club viaje en el autobús un delegado o entrenador, de no hacerlo así los atletas de ese club no podrán utilizar el autobús para el desplazamiento. Por cada 10 atletas o fracción de 10 que se desplacen, podrá viajar en el autobús un responsable.

Todos los Clubes deberán comunicar a la Federación el número de personas que van a desplazarse en cada jornada, **antes de las 12.00 h. del miércoles** anterior a cada competición.

Para completar la reglamentación de los desplazamientos se puede consultar en el Anexo I de la Normativa de los XXX Juegos Deportivos.

Para todo lo que no esté recogido en esta normativa se tendrá en cuenta lo dispuesto en la normativa de los XXXI Juegos Deportivos de Navarra del Instituto Navarro de Deporte y Juventud.

Gerencia F.N.A.
secretaria@fnaf.es

miércoles, 27 de septiembre de 2017